



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0002

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA BALANCEADOS FORTA-

VIT CIA. LTDA.-----

CUANTIA: S/.1'782.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

seis días del mes de Diciembre de mil novecientos

ochenta y cinco, ante mí, doctor Miguel Vernaza

Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este

Cantón, comparece el señor ALFREDO FARAH FERZAN, en su

calidad de Gerente de la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT

CIA. LTDA., según nombramiento que se copia como

documento habilitante, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

profesión Ejecutivo de Empresas. El interviniente es

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de

conocer doy fe, capaz para obligarse y contratar, el

mismo que comparece a celebrar esta escritura pública

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre

cuya naturaleza, objeto y resultados está bien

instruido y a la que procede de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta

que dice así:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de aumento de capital y reforma de Estatutos de la

Compañía de Responsabilidad Limitada BALANCEADOS

FORTAVIT CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de

I
1 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

2 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura

3 Pública el señor Alfredo Farah Ferzán, en su calidad de

4 Gerente de la Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.

5 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía

6 BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. se constituyó mediante

7 escritura pública celebrada el quince de Marzo de mil

8 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo

9 Quinto de este Cantón Doctor Miguel Vernaza Requena,

10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

11 el diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y

12 cuatro. La Junta General Extraordinaria de Socios de la

13 Compañía, en sesión celebrada el primero de octubre de

14 mil novecientos ochenta y cinco, acordó por unanimidad

15 aumentar el capital social de la Compañía en la

16 cantidad de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

17 SUCRES, para que en lo posterior tenga un capital de

18 DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, y

19 réformar por consiguiente la cláusula quinta de los

20 Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte

21 pertinente al capital social. CLAUSULA TERCERA:

22 DECLARACIONES.- Con Estos antecedentes, el señor

23 Alfredo Farah Ferzán en su calidad de Gerente y

24 Representante Legal de la Compañía, al tenor de lo

25 acordado por la Junta General de Socios del primero de

26 Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declara lo

27 siguiente: a) Que queda aumentado el capital social de

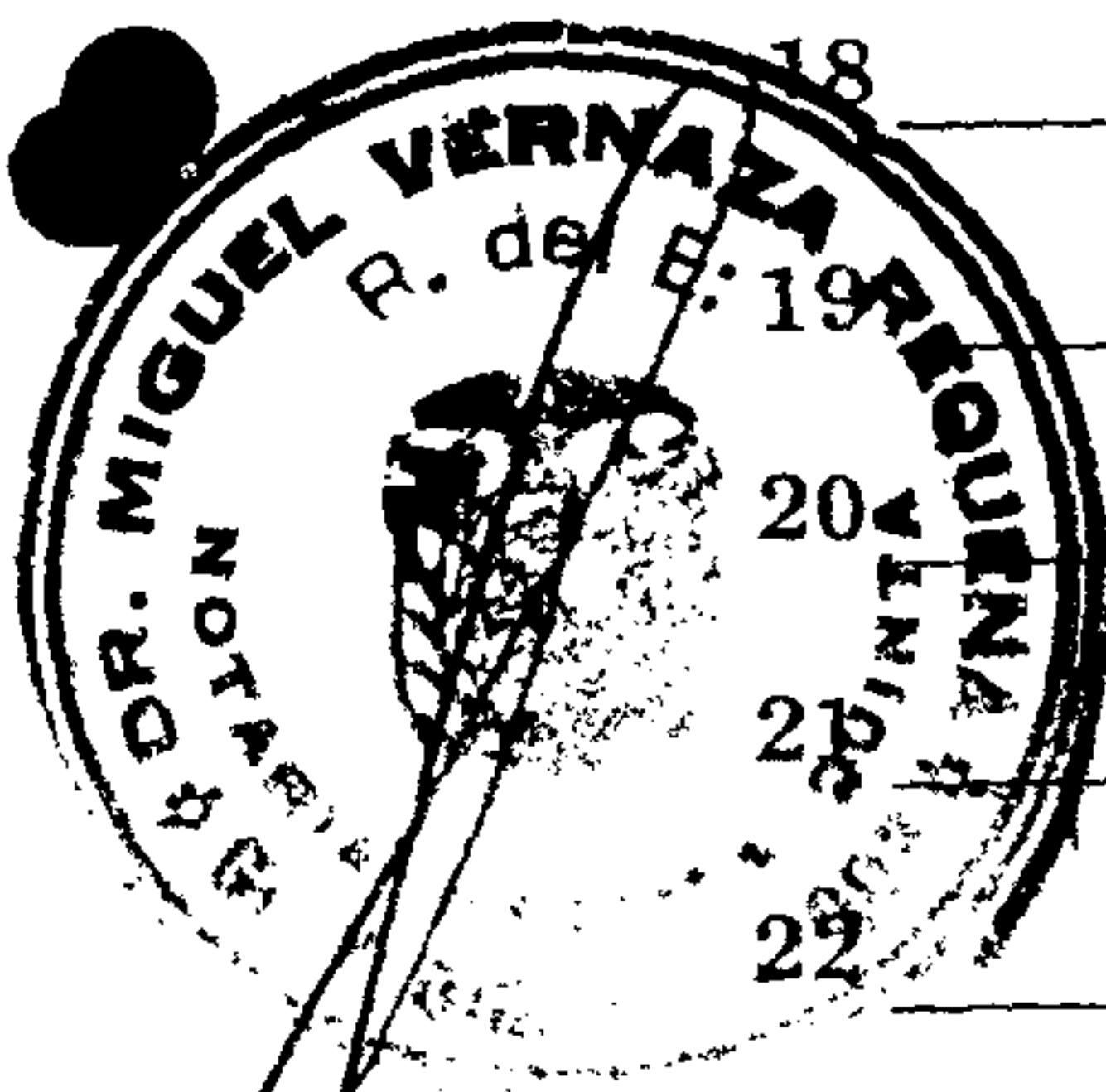
28 la Compañía en la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS



MIGUEL VERNAZA
tario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0003

1 OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, es decir que en lo posterior
2 contará con un capital social de DOS MILLONES
3 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES; b) Que el aumento
4 de capital acordado se lo hará mediante la emisión de
5 un mil setecientas ochenta y dos participaciones
6 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una,
7 suscritas y pagadas en la forma y condiciones
8 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
9 de Socios, celebrada el primero de octubre de mil
10 novecientos ochenta y cinco; c) Que el pago del
11 antedicho aumento de capital se lo hace por
12 capitalización de las utilidades no distribuidas del
13 año mil novecientos ochenta y cuatro y en numerario,
14 por los siguientes socios: Señores Marco Cañizares
15 Castillo, Reynaldo Cañizares Castillo y la Compañía
16 PRACTISERVI C. LTDA., representada por su Gerente
17 General, señor Carlos Hidalgo Villacís; en la
18 proporción que consta en dicha acta; y, d) Que queda
19 reformado la cláusula quinta de los Estatutos Sociales,
20 al tenor de lo constante en la referida Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Socios; todos los socios
22 suscritos son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA
23 CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta como documentos
24 habilitantes los nombramientos de representantes legales
25 de BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. y de PRACTISERVI
26 C.LTDA., así como copia certificada del acta de Junta
27 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
28 BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. en la cual se aprobó el



V

1 aumento de Capital. Agregue usted señor Notario, las
2 demás cláusulas de estilo para la total validez y
3 firmeza de esta escritura, e inserte en ella el
4 nombramiento de Gerente y Representante Legal de la
5 Compañía, para la plena validez de esta escritura.
6 (firma ilegible) Abogado Julio César Escudero Viteri,
7 Registro número un mil quinientos treinta y dos.- HASTA
8 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL
10 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
11 RESPONSABILIDAD LIMITADA BALANCEADOS FORTAVIT C. LTDA.
12 CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
13 OCHENTA Y CINCO.- En Guayaquil, al primer día del mes
14 de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo
15 las nueve y treinta de la mañana y en las oficinas de
16 la Compañía ubicada en la Ciudadela Mapasingue, se
17 reunieron los señores: Marco Cañizares, Castillo,
18 propietario de doscientas participaciones de un mil
19 sucres cada una; Reynaldo Cañizares Castillo,
20 propietario de doscientas participaciones de un mil
21 sucres cada una; y, la Compañía PRACTISERVI C. LTDA.
22 representada por su Gerente General, señor Carlos
23 Hidalgo Villacís propietario de ochocientas
24 participaciones de un mil sucres cada una, que equivale
25 al cien por ciento del capital suscrito y pagado de la
26 Compañía es decir mil doscientas participaciones de un
27 mil sucres cada una. Con la concurrencia de estas
28 personas acordamos por unanimidad constituirnos en



0004

r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía
2 BALANCEADOS FORTAVIT C.LTDA. con el objeto de tratar
3 los siguientes: a) Aumento de Capital de la Compañía;
4 b) Suscripción y forma de pago del capital; y, c) La
5 consiguiente Reforma de Estatutos. Puesto en
6 consideración el orden del día, es aprobado por
7 unanimidad; preside la Sesión el señor Leonardo Salame
8 Santos, en su calidad de Presidente y actúa como
9 Secretario de la misma, el Señor Alfredo Farah Ferzán
10 en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente
11 declara instalada la Sesión y dispone que por
12 Secretaría se de lectura al primer punto del orden del
13 día que se refiere al aumento de capital, quien también
14 manifiesta que el giro de la Compañía debe ser más
15 amplio, por lo que el socio Marco Cañizares Castillo
16 propone que el capital social de la Compañía sea
17 elevado en la suma de ~~UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y~~
18 ~~DOS MIL SUCRES,~~ con lo cual el capital social ~~llegará a~~
19 ~~la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS~~
20 ~~MIL SUCRES, dividido en dos mil novecientas ochenta y~~
21 ~~dos participaciones de un mil sucres cada una que serán~~
22 ~~pagadas en proporción al número de participaciones que~~
23 ~~cada uno de los socios posee en el capital social de la~~
24 ~~Compañía. Puesta en consideración la moción del socio~~
25 ~~señor Marco Cañizares Castillo, la Junta General~~
26 ~~Extraordinaria de Socios acepta la proposición~~
27 ~~planteada y se aprueba por unanimidad. de inmediato se~~
28 ~~da lectura al segundo punto del orden del día, el mismo~~



I

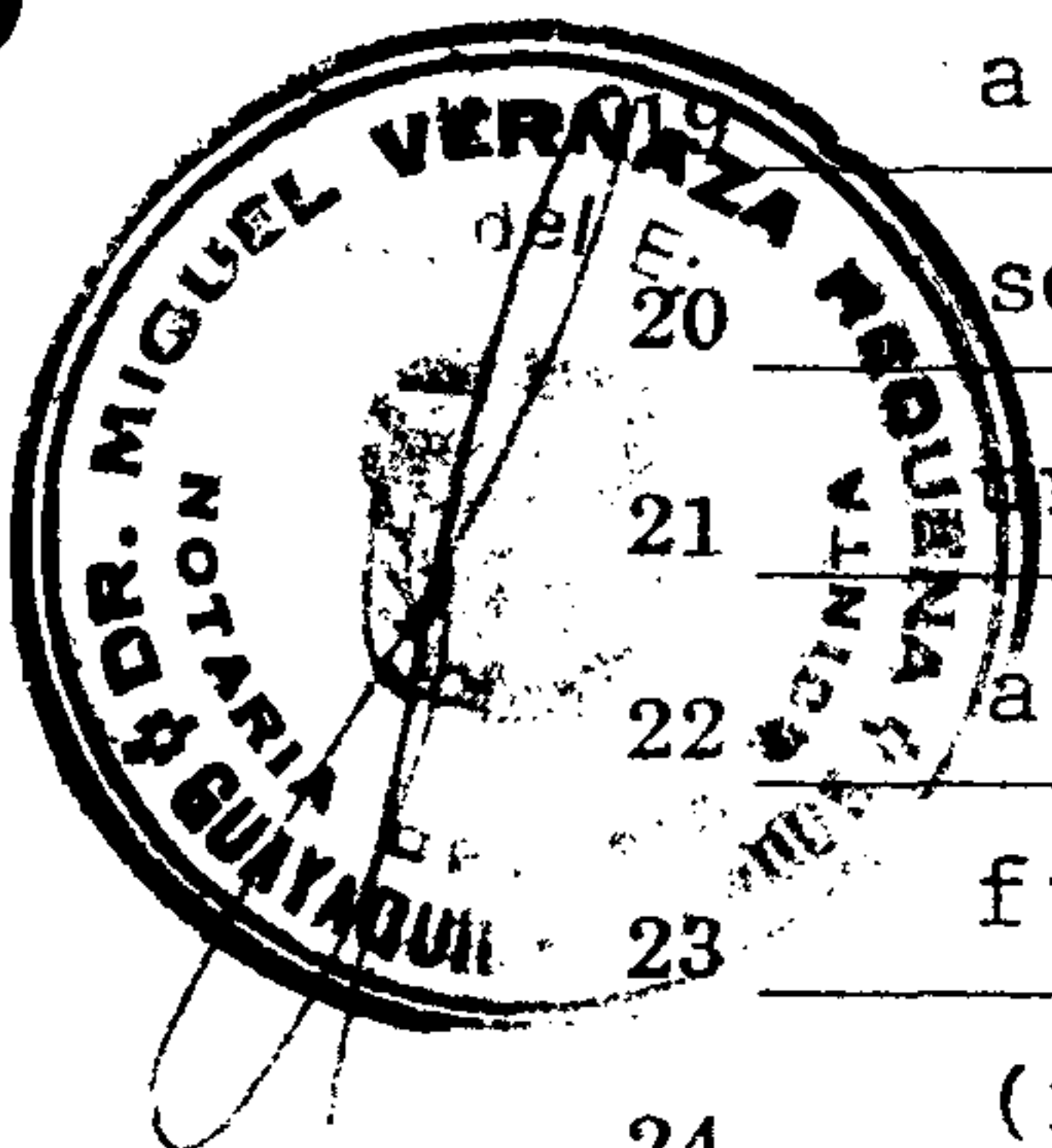
que es leído por Secretaría y que se refiere a la suscripción y forma de pago del aumento de capital en la forma siguiente: La Compañía PRACTISERVI C.LTDA. por interpuesta persona del señor Carlos Hidalgo Villacís, en su calidad de Gerente General, suscribe mil ciento ochenta y ocho nuevas participaciones de un mil sucres cada una, y paga el cincuenta por ciento de las mismas por capitalización de las utilidades no distribuidas, en un monto de trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y siete sucres, cuarenta y ocho centavos y en numerario en un monto de doscientos catorce mil ochocientos doce sucres, cincuenta y dos centavos; el señor Reynaldo Cañizares Castillo, suscribe doscientas noventa y siete nuevas participaciones de un mil sucres cada una y cancela el cincuenta por ciento por capitalización de las utilidades no distribuidas, en un monto de noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis sucres, ochenta y siete centavos, y, en numerario, en un monto de cincuenta y tres mil setecientos tres sucres, trece centavos; y, el señor Marco Cañizares Castillo, suscribe también doscientas noventa y siete nuevas participaciones de un mil sucres cada una, y cancela el cincuenta por ciento de cada una de ellas por capitalización de las utilidades no distribuidas, en un monto de noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis sucres, ochenta y siete centavos, y, en numerario, en un monto de cincuenta y tres mil setecientos tres sucres trece centavos. El otro



I
0005

MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 cincuenta por ciento restante se comprometen en
2 cancelarlo en el plazo de doce meses y en numerario. La
3 Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al
4 tercer punto del orden del día, lo que se cumple, a fin
5 de resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinta de
6 los Estatutos Sociales, referente al capital. La Junta
7 General Extraordinaria de Socios, resuelve por
8 unanimidad reformar la Cláusula Quinta, la misma que
9 dirá: CLAUSULA QUINTA. El capital social de la
10 Compañía es de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
11 MIL SUCRES, dividido en dos mil novecientos ochenta y
12 dos participaciones iguales e indivisibles de un mil
13 sucres cada una. Finalmente la Junta resuelve
14 autorizar al señor Alfredo Farah Ferzán, para que
15 realice todos los actos necesarios para la completa
16 validez del presente Aumento de Capital y Reforma de
17 los Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, se
18 concede un receso para la elaboración de la presente
19 acta, hecho lo cual el Presidente reinstala la sesión,
20 se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por
21 unanimidad y sin modificación, clausurándose la sesión
22 a las diez y treinta de la mañana. Para constancia
23 firma esta Acta, todos los concurrentes a la sesión.
24 (firma) Marco Cañizares C. (firma) Reynaldo Cañizares
25 C. (Firma) Carlos Hidalgo V.; (firma) Leonardo Salame
26 Santos; (Firma) Alfredo Farah Ferzán. Certifico que es
27 fiel copia de su original. Guayaquil, dos de Octubre de
28 mil novecientos ochenta y cinco. (firma ilegible)



1 ALFREDO FARAH FERZAN, GERENTE. NOMBRAMIENTO.-
2 Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y
3 cuatro. Señor Alfredo Farah Ferzán. Ciudad. De mis
4 consideraciones: La Junta General de socios de la
5 Compañía BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA. reunida en
6 esta ciudad el quince de Mayo de mil novecientos
7 ochenta y cuatro resolvió por unanimidad designar a
8 usted para el cargo de Gerente por el lapso de cinco
9 años, correspondiéndole a usted la representación legal
10 y extrajudicial de la Compañía. BALANCEADOS FORTAVIT
11 CIA. LTDA. se constituyó, por escritura pública
12 celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón
13 Doctor Miguel Vernaza Requena, el quince de Marzo de
14 mil novecientos ochenta y cuatro habiéndose inscrito en
15 el Registro Mercantil con fecha diecinueve de Abril de
16 mil novecientos ochenta y cuatro. Atentamente. (firma
17 ilegible) Ingeniero Leonardo Salame Santos. ACEPTO EL
18 CARGO.- Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos
19 ochenta y cuatro. (firma ilegible) Alfredo Farah
20 Ferzán. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito
21 este Nombramiento a fojas dieciseis mil setecientos
22 noventa y ocho, número cuatro mil doscientos treinta y
23 cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número
24 seis mil quinientos sesenta y seis del Repertorio.-
25 Guayaquil, Junio once de mil novecientos ochenta y
26 cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible)
27 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
28 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello del



0006

MIGUEL VERNAZA
otario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Leída que fue
2 esta escritura, de principio a fin, por mí el Notario
3 en alta voz, al interviniente, éste la aprueba en todas
4 sus partes, se afirma, se ratifica y firma conmigo en
5 unidad de acto.- DOY FE.-

6
7
8 *Alfredo Farah*

9 P.BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.
10 ALFREDO FARAH FERZAN
11 GERENTE

12 CC 09-10722040
13 CT 004362
14 C.VOTACION 5000
15 R.U.C. 0990695296001

16
17 *Ante mí* *[Firma]*
18

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

19

20 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO-
21 NIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
22 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO -02

23 *[Firma]*
24
25

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

26
27

28 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escri-

tura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA.", otorgada en esta misma Notaría, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; de la Resolución No. 85-2-2-1-02907, dictada por la Intendente de Compañías encargada, el veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, por la cual le dá su aprobación, así como al margen de la matriz de la escritura que antecede.- Guayaquil, nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.-

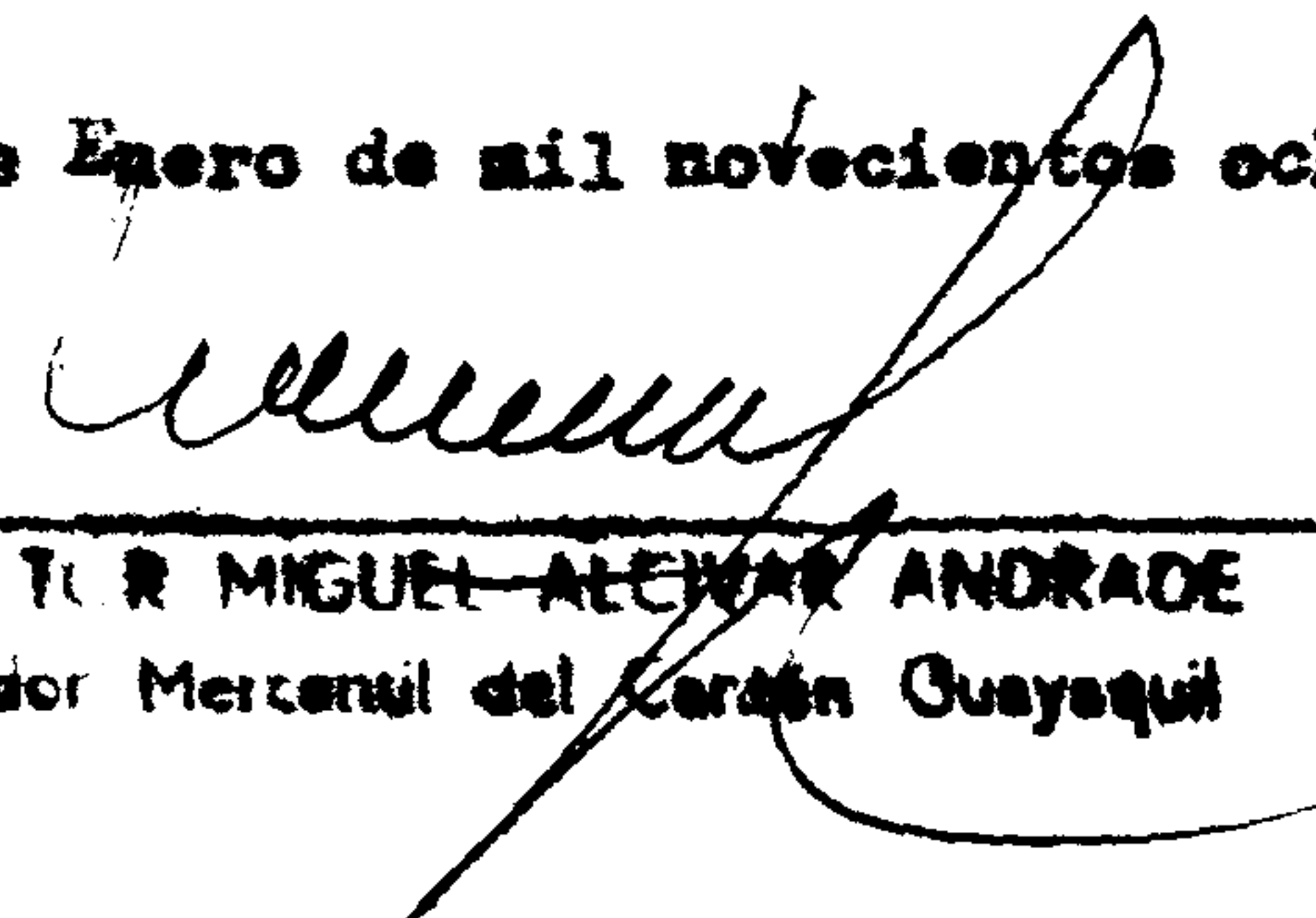
DR. MIGUEL VERNAZA INQUEÑA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85- 2 - 2 - 1 - 02907, dictada el 26 de Diciembre de 1.985, por la Intendente de Compañías - Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada " BALANCEADOS FORTAVIT CIA. LTDA"., de folios 1.371 a 1.382, número 98 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 751 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

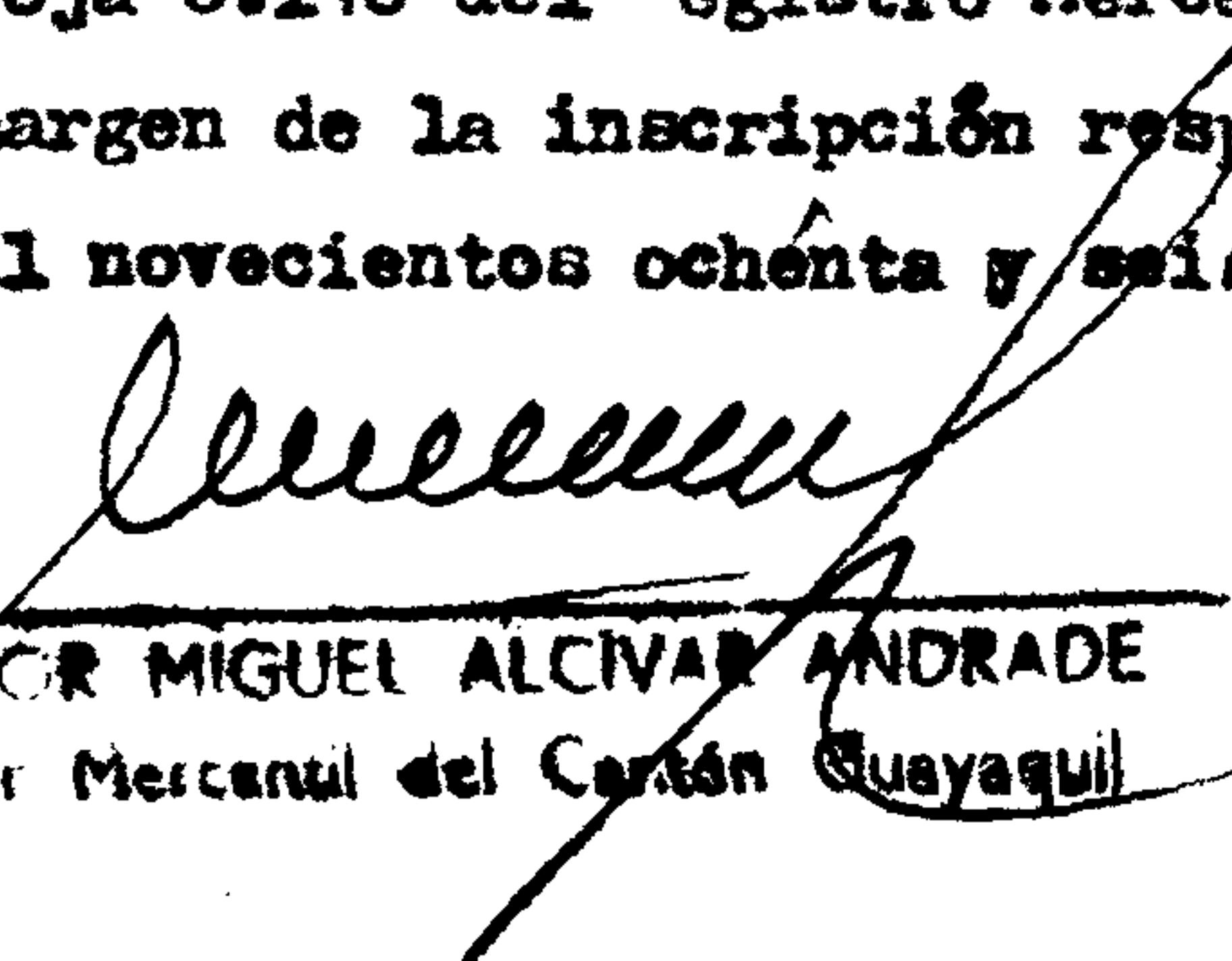
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de A__

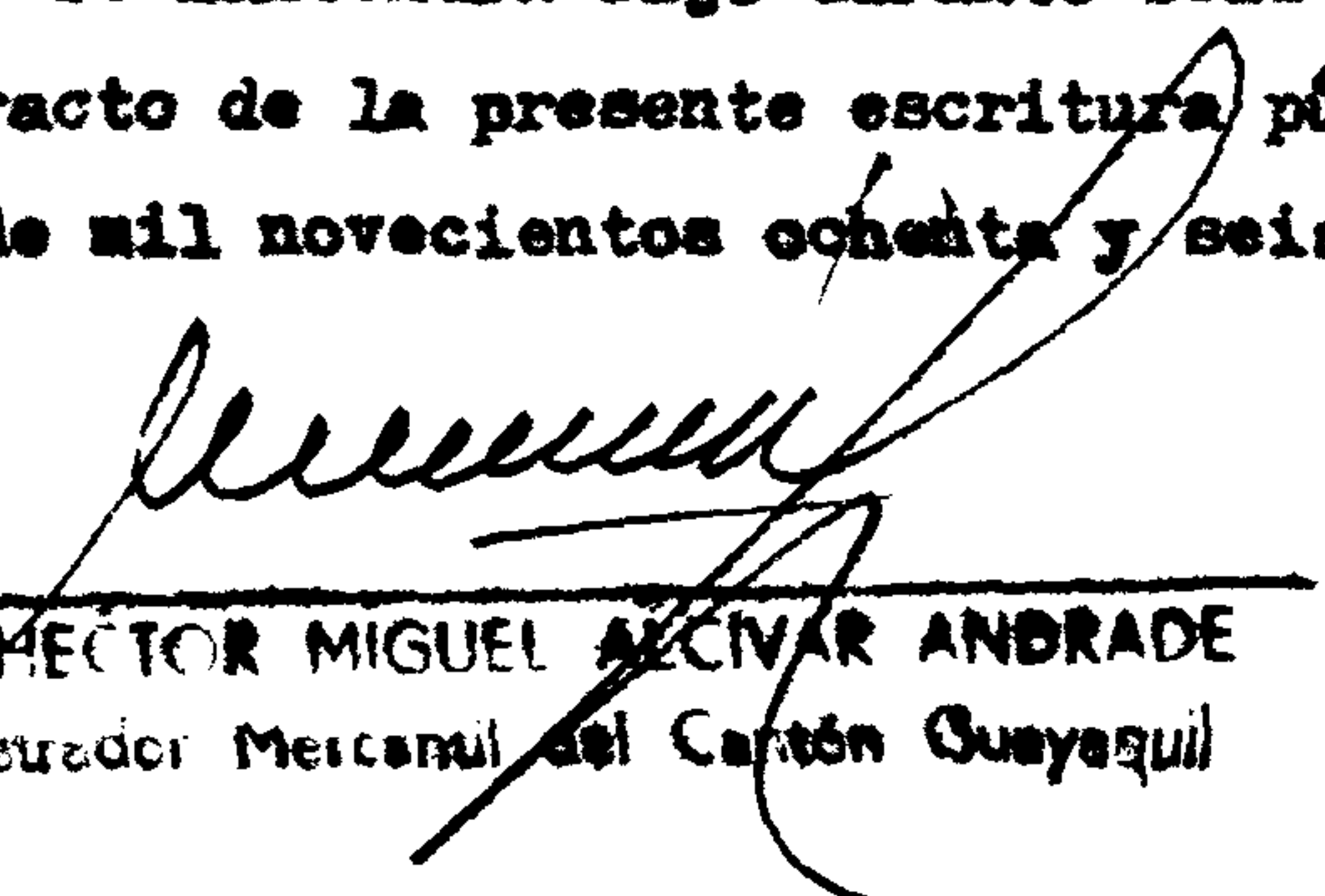
gosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.146 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 38, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

